



PRIMER DISTRITO JUDICIAL
JUZGADO DE GARANTÍAS DE PANAMÁ
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Registro de Sentencia N° 406 de 23 de mayo de 2020

Causa N°:	202000025495	
Imputado:	Angel Manuel Acosta	C.I.P.: 3-719-109
Ofendido:	El Estado	
Delito:	El Orden Económico (Blanqueo de Capitales)	
Ministerio Público:	Leonel Urriola Caballero	
Defensor Particular:	Julio Fidel Macias Hernández	
Juez	Diana García Armijo	
Auxiliar de Sala:	Haymet Tejada	
Fecha:	23 de mayo de 2020	
Sesiones:	10:00 a.m. - 11:25 a.m.	

Se resuelve y da por notificada a las partes de lo siguiente:

En mérito de lo expuesto, la suscrita Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá, **DECLARA PENALMENTE RESPONSABLE** al señor **ANGEL MANUEL ACOSTA**, con cédula de identidad personal N°3-719-109, varón, panameño, nacido el 5 de enero de 1987, residente en Panamá, Provincia de Colón, El 20, Corregimiento de San Juan, casa 13-A, vía principal Transistmica, como Autor del delito de **BLANQUEO DE CAPITALS** en grado consumado conforme al artículo 254 del Código Penal y se le impone la pena principal de **CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE PRISIÓN** y como pena accesoria el comiso de la suma de ciento catorce mil cuatrocientos balboas (B/.114.400.00) y los siguientes celulares: Iphone A-1661 color negro, Iphone-A 1663 color gris, Iphone A-1522 y el celular FCC color negro con rojo.

La pena principal fue reemplazada por doscientos cincuenta (250) días-multa, a razón de cuatro Balboas (B/.4.00) por cada Día-Multa, lo que hace una totalidad de mil Balboas (B/.1.000.00), pagaderos dentro del término de ocho (8) meses a favor del Tesoro Nacional, ejecutoriada la Sentencia.

Se remite la causa al Juez de Cumplimiento para la ejecución de esta Sentencia.

Fundamento legal: 43 y 254 del Código Penal; artículo 220 numeral 1 del Código Procesal Penal.

Diana García Armijo
LICDA. DIANA GARCÍA ARMIJO

JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ



CERTIFICADO que lo anterior es copia auténtica del
Panamá, 22 de Junio
2020
Haymet Tejada